



A-361

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2965/11

CASTRO,

25 MAR 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley N° 21.125/18 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2019, Res. N° 811 del 25/01/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, N° 4. ID N° 1514-1056-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **ASA ELECTRODO RTU 30º**, para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **RUDOLF CHILE S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : RUDOLF CHILE S.A.
R.U.T. : 96.924.310-5
VALOR TOTAL : \$ 556.527.-

- 3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 556.527.-** (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintisiete pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° _____

FECHA: 21 MAR. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003

ITEM _____ VALOR \$ 556.527.-

SALDO 8467225

- 5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.(S) ACV/SDA/LMP/CRAL/ADP/JA/CGM/jda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILE
DIRECTOR
DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(S) HOSPITAL DE CASTRO